



Bogotá D.C., diciembre 7 de 2020

Sr(a).  
**ANÓNIMO**  
Ciudad,

**Referencia: Respuesta Petición SDQS 329566-2020**

Cordial saludo,

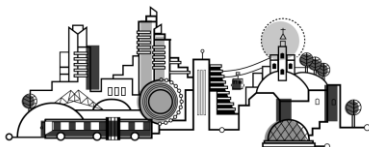
Recibida su petición mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y remitida por correo electrónico del pasado 23 de noviembre de 2020 por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano del Concejo de Bogotá, me permito dar respuesta de conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y el artículo 1 de la Resolución 2230 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, en los siguientes términos.

De la petición recibida se lee: “[...] *Quisiera por intermedio de ustedes la rendición de cuentas de la entidad IDIPRON, toda vez que se ha solicitado directamente y las respuestas son poco concretas por parte del director [...] Me gustaría conocer las acciones y servicios prestados en cada Unidad de Protección Integral del IDIPRON, independiente de su modalidad [...]*”.

Así, es pertinente indicar que según el documento denominado “*Estrategia integral de rendición de cuentas “IDIPRON con puertas abiertas 2020”*”<sup>1</sup>, el Instituto manifiesta que: “[...] *realizará dos audiencias públicas en las cuales habrá espacio para la entrega, presentación y exposición de información institucional en los cuales haya escenario de interacción y diálogo social con los grupos de valor que asistan. La información que se entregará en cada Audiencia tendrá relación con la recopilada de los diferentes diálogos ciudadanos y la Gestión institucional. Se realizarán de manera presencial o virtual dependiendo de las circunstancias y una tendrá carácter de espacio principal y espacio secundario. Se desarrollarán acciones de diálogo como mesas de trabajo u otra metodología que se contemple (las mesas de trabajo han sido actividades exitosas en anteriores vigencias) [...]*” (IDIPRON, 2020)

Por ello, teniendo en cuenta que de su petición no se logran identificar de forma puntual los servicios solicitados por la ciudadanía que no han sido atendidos presuntamente en debida forma por parte de la entidad, me permito remitir copia de la presente respuesta al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON-, a título de derecho de petición, con el fin que responda a su cuestionamiento general sobre “[...] *las acciones y servicios prestados en cada Unidad de Protección*

<sup>1</sup> <https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/docs/transparencia/ciudadania/estrategia-integral-de-rendicion-de-cuentas2020.pdf>





## Concejo de Bogotá

*Integral del IDIPRON, independiente de su modalidad [...]*, así como para que se informe sobre el estado de los procesos de rendición de cuentas de su gestión correspondiente al año 2020, detallando el cronograma de audiencias públicas, escenarios de dialogo ciudadano, foros, mesas de trabajo presenciales y/o virtuales, encuentros ciudadanos, talleres y demás mecanismos tendientes al suministro de la información oficial relacionada con los servicios prestados por la entidad, durante la vigencia 2020, hasta la fecha de recepción de la presente comunicación.

Atentamente;

**CELIO NIEVES HERRERA**  
Concejal de Bogotá D.C.

Anexos: NA

Copia: [atencionciudadano@idipron.gov.co](mailto:atencionciudadano@idipron.gov.co)

Proyectó: Javier Baquero Riveros – Asesor.

Revisó: NA

